## 1. DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., tiene como misión gestionar el desarrollo e integración del sistema integrado de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. y de la región, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

En virtud del artículo 1 del Acuerdo Distrital 004 de 1999 TRANSMILENIO S.A. es una Entidad de Derecho Público, bajo la forma jurídica de una sociedad por acciones del Orden Distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas. TRANSMILENIO S.A., tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.

Conforme con la Ley 86 de 1999 y el artículo 2 del Decreto 831 de 1999, el Sistema TransMilenio, se encuentra integrado por la combinación organizada de infraestructura, predios, equipos, señales, paraderos, estaciones utilizadas para la eficiente y continua prestación del servicio público esencial de transporte masivo de personas, a través de buses dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C.

La Gestión del Sistema TransMilenio conforme con los Acuerdos Distritales 6 de 1998 y 4 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 831 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., quien ejerce la gestión, organización, planeación, supervisión, regulación, control y responsabilidad del Sistema de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

TRANSMILENIO S.A., por disposición legal y reglamentaria es el Ente Gestor del Sistema TransMilenio y en tal sentido, es responsable de la vigilancia y control de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en el Sistema.

Dentro de las funciones que tiene TRANSMILENIO S.A., como ente gestor del Sistema Transmilenio, es velar por la seguridad física y vial, la cual debe materializarse con la ejecución de acciones para la inspección, vigilancia y control del desarrollo operacional del Sistema TransMilenio, velando porque la prestación del servicio de transporte sea segura y confiable para los usuarios del Sistema TransMilenio.

Estas funciones de conformidad con el Acuerdo Distrital 04 de 2023, están a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., las cuales se describen a continuación:

Artículo Vigésimo Segundo. Dirección Técnica de Seguridad

> *OBJETO: La Dirección Técnica de Seguridad tendrá como objeto promover y coordinar acciones de seguridad en la operación del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A. que permitan la implementación de programas preventivos y correctivos en temas de seguridad vial y física, en coordinación con los Entes Estatales competentes, con el fin de mejorar la seguridad de los usuarios y fomentar cambios de comportamiento a través de la educación, comunicación, información y control.*
>
> *FUNCIONES: La Dirección Técnica de Seguridad, tendrá las siguientes funciones:*
>
> *Diseñar y proponer las políticas y estrategias para la formulación y aplicación de planes y programas de seguridad vial y física del sistema en sus componentes troncal y zonal, de acuerdo con los parámetros establecidos.*
>
> *Coordinar, difundir, promover y participar en la aplicación de políticas de seguridad vial y física y en las iniciativas de atención de emergencias en el sistema de seguridad y salud*

*en el trabajo, y participar en los comités interinstitucionales existentes para la prevención y atención de los mismos, de acuerdo con los planes, programas y proyectos vigentes.*

*Gestionar la implementación de auditorías e inspecciones de seguridad vial y física para identificar riesgos existentes en la infraestructura y vehículos del sistema y realizar propuestas de solución a los factores que afecten la seguridad.*

*Diseñar y proponer las estrategias y planes para la administración de las contingencias que se presenten dentro de la operación del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A., en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*

Como se ha mencionado y se desprende de las funciones anteriormente descritas, desde la Dirección Técnica de Seguridad, se requiere adelantar acciones tendientes a la seguridad física de los usuarios que demandan el servicio de transporte público de pasajeros que se presta a través del sistema y de los agentes propios del sistema presentes en los Portales. Para lo anterior, a lo largo de los años, la Dirección Técnica de Seguridad ha implementado como mecanismo informativo visual, señalética ubicada de forma estratégica en diferentes puntos de los Portales del Sistema que, permiten la conducción de usuarios y agentes del sistema en los Portales Norte, Suba, Calle 80, El Dorado, Américas, Usme, Tunal, Sur y 20 de Julio, hacia las zonas seguras establecidas en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias – PPPRE de Portales, en eventuales situaciones de emergencias y contingencias que requieran procesos de evacuación.

Dada la vetustez que actualmente presenta la señalética ubicada en los Portales del Sistema y en aras de ajustarla acorde a los Planes de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE de Portales, y a lo establecido en el *numeral K.3.10 Señalización de Salidas*, de la *Norma para el Diseño y la Construcción Sismo Resistente Colombiana – NSR10 (Ley 1400 de 1997 y su decreto reglamentario 926 de 2010)*, y lo establecido en el *artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias*, del Decreto de Orden Nacional *1072 de* 2015 *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, se hace necesario retirar la señalética existente e instalar una nueva señalética que permitirá ser visualizada con mayor claridad y facilitar la identificación de los medios de evacuación y los puntos de encuentro en cada uno de los Portales, por lo que se requiere adelantar un proceso contractual, que permita garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta, en el marco de los parámetros de seguridad que permitan el cabal y oportuno cumplimiento de los objetivos propuestos por parte de la Dirección Técnica de Seguridad.

Así mismo se ha evidenciado que la ubicación actual de los rack de cámaras de seguridad ubicados en algunas Estaciones y Portales del Sistema representa un alto riesgo de accidentes para los usuarios, por lo anterior se hace necesario advertir sobre la presencia de estos elementos mediante la instalación de señalización preventiva, protección de perfiles y demarcación horizontal, a fin de reducir el riesgo y favorecer la seguridad de los usuarios.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

### 2.1. OBJETO

Suministro e instalación de señalética de rutas de evacuación y señalización preventiva en la infraestructura del Sistema.

### 2.2. Alcance del Objeto

El contratista deberá desinstalar las señales existentes y generar la disposición final de las mismas con base en la normatividad vigente, además, suministrar e instalar la señalética de rutas de evacuación para los nueve (9) Portales del Sistema, así como la señalización, demarcación y protección esquinera de 51 racks metálicos ubicados en las Estaciones y Portales del Sistema, de acuerdo con las características y condiciones del anexo técnico y documentos que hacen parte integral del presente proceso, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

### 2.3. Clasificación UNSPC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC más cercanos referente a la actividad aquí especificada, corresponden a los siguientes códigos:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE Y CÓDIGO |
|---|---|---|---|
| Productos de Uso Final | Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios | Etiquetado y accesorios | 55121900 - Señalizaciones |
| | | | 55121700 – Señalización |
| Productos de Uso Final | Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y control público | 46161500 - Control de tráfico |
| Componentes y suministros | Componentes, accesorios y suministros de Sistemas eléctricos e iluminación | Iluminación, artefactos y accesorios | 39111700- Alumbrado de emergencia |

Especificaciones técnicas

El documento que soporta este numeral se encuentra establecido en documento anexo “Anexo Técnico”

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como se enunció en los antecedentes, TRANSMILENIO requiere adquirir la señalética de rutas de evacuación por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($112.531.000)**

Así las cosas y teniendo en cuenta que el valor de dicha contratación se establece que la modalidad para la adquisición de estos servicios es la Mínima Cuantía y el marco legal se encuentra conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El documento que soporta el valor estimado el contrato se encuentra establecido en documento anexo “Análisis de Sector - Mercado” el cual hace parte integral del presente estudio previo

### 4.1. COSTOS ASOCIADOS

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables y que se realizará por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

IMPUESTOS

Los impuestos aplicables a la ejecución del contrato son los siguientes:

- IVA
- ICA
- GMF

RETENCIONES:

Las retenciones que aplicará TRANSMILENIO S.A. en el contrato que resulte del presente proceso son las siguientes:

- Retención de ICA
- Retención de IVA
- Retención en la fuente

Nota: Es responsabilidad **exclusiva del proponente**, revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la propuesta que presente, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo si llegare a ser adjudicatario del proceso de selección. La Entidad no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del Contratista

### 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De conformidad con el análisis del sector en el cual se incluyó un acápite donde se analizó el costo que podría tener la adquisición de las prendas, se concluyó que el presupuesto que se asignaría para este proceso corresponde a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/TE ($112.531.000)**,incluido IVA y demás impuestos de ley y costos directos e indirectos.

En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los gastos, impuestos (incluido IVA), deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y

riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

**NOTA 1:** TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de este, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
**NOTA 2:** El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto; lo cual indica un ahorro y se reflejará en una mayor cantidad de elementos establecidos en las fichas técnicas, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

## 5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Codificación en el PAA:** DSC1641
**Código de Rubro:** 42301160348007515
**Rubro**: Desarrollo y Gestión de la Seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
**Meta**: Implementar y actualizar un modelo de seguridad en el componente troncal y zonal del SITP.
**Valor**: **($112.531.000**)

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 7.1. Requisitos de cumplimiento habilitantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 6; modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, TRANSMILENIO S.A. verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia previstos en este documento y en los pliegos de condiciones, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar en la propuesta toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

#### 7.1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (Habilitantes)

Estos requisitos serán los establecidos en la invitación.

#### 7.1.2. Requisitos para acreditar capacidad financiera (Habilitantes)

N/A

En caso que aplique establecerlos

7.1.3. **Requisitos para acredita capacidad técnica (Habilitantes)**

7.1.3.1. Condiciones de experiencia del proponente.

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, para el presente proceso se tienen los siguientes los Códigos UNSPC:

| Códigos UNSPC | Producto |
|---|---|
| 55121900 | Señalizaciones |
| 55121700 | Señalización |
| 46161500 | Control de tráfico |
| 39111700 | Alumbrado de emergencia |

El proponente deberá allegar máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados cuyo objeto y actividades se encuentren relacionadas con el objeto de la presente invitación pública, que sumados alcancen mínimo el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida, deberá diligenciarse totalmente el formato establecido en la invitación en el cual se consignará la información sobre la experiencia específica del proponente.

El proponente deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante. Dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato
2. Contratante (Dirección y Teléfono)
3. Objeto claramente definido
4. Fecha de suscripción
5. Fecha de iniciación
6. Fecha de terminación.
7. Valor total ejecutado del contrato
8. En caso de contratos en ejecución valor total ejecutado a la fecha de expedición de la certificación.

Cuando la certificación no incluya todos los datos el proponente podrá adjuntar copia del contrato u orden y su respectiva acta de entrega a satisfacción y cumplimiento de la totalidad del objeto contractual y sus obligaciones contractuales. TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de contratos que hayan sido realizados como parte de una unión temporal o consorcio se deberá informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, el cual será tenido en cuenta para efectos de la calificación.

### 7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista, se hará respecto de **la oferta que presente el precio más bajo**. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de **"Oferta Económica de la plataforma SECOP II".**

**NOTA 1:** En relación con las propuestas económicas, deberán presentarse sin decimales.

**NOTA 2:** PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio en algunos de los valores ofertados cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

**NOTA 3: Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial o alguno de los valores topes establecidos por la entidad.**

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, **TRANSMILENIO S.A**., procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales. El valor ofertado **NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO,** durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución.

La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (*aun hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo*). Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en la relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

### 7.3. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

El numeral 7 de la misma normatividad establece: "En caso de empate, la entidad estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

## 8. ANALISIS DE GARANTIAS

### 8.1. Garantía de seriedad de los ofrecimientos:

| No | Definición | Marcar con una "x" | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. | Se solicitará garantía de seriedad | | X |

En el evento que se solicite garantía de seriedad de los ofrecimientos, esta será como mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial o la oferta económica según sea el caso y tendrá una vigencia mínima de cuatro meses contados a partir del cierre del proceso de selección correspondiente (recepción de ofertas).

### 8.2. Garantía Única de Cumplimiento

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

| AMPARO | VIGENCIA | %CUANTÍA |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones del contrato | Plazo de ejecución y 6 meses mas | 20 % del valor total del contrato |
| Salarios y prestaciones sociales | Plazo de ejecución y 3 años mas | Mínimo el 5%del valor total del contrato |
| Estabilidad y calidad de la obra | N/A | N/A |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas | 20 % del valor total del contrato |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | N/A | N/A |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A |
| Responsabilidad extracontractual | Plazo de ejecución del contrato | Doscientos (200) SMMLV |

(Las garantías exigidas se sujetarán a lo establecido en el Decreto que reglamente el Estatuto de Contratación y las normas que lo modifiquen, complementen, revoquen o aclaren. La anterior tabla debe ser diligencia con los plazos y porcentajes reales para cada caso).

## 9. ACUERDO COMERCIAL

| No | Definición | Marcar con una "x" | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. | El proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos esta cobijado por un Acuerdo Comercial Internacional. | | X |

| 9. Área responsable de la adquisición |
|---|

| |
|---|
| Aprobó: Directora Técnica de Seguridad<br>Nombre: Natalia Tinjacá Mora<br>Dependencia: Dirección Técnica de Seguridad<br><br>Elaboró: Contratista – Dirección Técnica de Seguridad<br>Nombre: Diana Marcela Reyes Ramírez<br><br>Elaboró: Contratista – Dirección Técnica de Seguridad<br>Nombre: Jairo Mauricio Díaz<br><br>Revisó: Profesional Especializado G6 - Dirección Técnica de Seguridad<br>Nombre: Cesar Arturo Arenas<br><br>Revisó: Contratista – Dirección Técnica de Seguridad<br>Nombre: José David Sepúlveda Revisó: |
| Fecha de elaboración del estudio: (27 de noviembre de 2023) |